Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, - 6 DIC. 2023

VISTO la Actuación N° 116/2023, Proyecto 120100852 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y conforme al convenio celebrado el 21 de abril de 2023, entre la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN se procedió a efectuar una auditoría de cumplimiento en el ámbito de esta última.

Que la labor de auditoría tuvo por objeto examinar los procedimientos sobre las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios del Honorable Senado de la Nación, para el periodo comprendido del 01/01/2020 al 30/06/2023.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 187/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el 17 de mayo y el 3 de noviembre de 2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **06/12/2023**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría llevado a cabo en el ámbito del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, con el objeto de examinar los procedimientos sobre las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios del Honorable Senado de la Nación, correspondientes al periodo del 01/01/2020 al 30/06/2023, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 201 /2023 - AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mitrura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación